

**LEYES****LEGISLATURA DE JUJUY****LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE****LEY N° 5388**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado en fecha 21 de Febrero de 2003, entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por su Gobernador, Dr. Eduardo Alfredo Fellner, el señor Ministro de Bienestar Social, CPN Héctor Olindo Tentor y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el titular de dicha cartera, Dr. Ginés González García.

**ARTICULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de diciembre de 2003.

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK  
Secretario Parlamentario

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Vice-Presidente 1° a/c Presidencia  
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
EXPTE. N° 0200-459/2003

San Salvador de Jujuy, 9 de enero de 2004.

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Bienestar Social, para su conocimiento y oportunamente, ARCHIVESE.

Dr. Walter B. Barionuevo  
Vice Gobernador de la Provincia  
En ejercicio del Poder Ejecutivo

**CONTRATOS****MAIMARA S.R.L.**

----- En la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 19 días del mes de febrero de dos mil cuatro, se reúnen en el domicilio de Entre Ríos N° 372, el señor RICARDO JAVIER MARGHETTI, D.N.I. N° 11.965.200, Argentino, soltero, comerciante, de 45 años de edad, con domicilio en calle Entre Ríos N° 372 de la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy; y la Señorita ALICIA ROXANA MARGHETTI, DNI N° 13.675.873, argentina, soltera, comerciante, de 43 años de edad, con domicilio en calle Alberdi N° 574 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, conviniendo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "MAIMARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Entre Ríos N° 372 de la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, pudiendo trasladar su domicilio y establecer agencias o sucursales, locales de venta, y depósitos en cualquier parte del país y en el extranjero.-----

**SEGUNDA:** Duración: La duración de la Sociedad se fija en veinticinco (24) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.-----

**TERCERA:** Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o Asociados a terceros: **a) Gastronómicas:** explotación comercial de restaurantes, negocio de bar, pizzería, cafetería, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, y cualquier otra clase de productos alimenticios; **b) Comerciales:** venta de golosinas, cigarrillos, artículos de regalaría, limpieza, recreación y otros; **c) Transporte y Flete:** Con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cargas en general, personas, por vía terrestre, fluvial o marítima, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas, como la instalación de talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes; así como la organización para la provisión de repuestos, combustibles e insumos; pudiendo celebrar contrato de obras y servicios con

otras sociedades, personas físicas, empresas públicas o privadas, estatales o no, cooperativas y otros.

Asimismo podrá agruparse, vincularse, fusionarse o formar uniones transitorias de empresas con otros entes jurídicos o personas físicas bajo cualquier forma y tipo asociativa a fin de cumplir con su objeto social.-----

Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-----

**CUARTA:** Medios para el cumplimiento de los fines: Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.-----

**QUINTA:** Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 20.000,00) el que se divide en DOS MIL (2.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se indican: 1) El socio RICARDO JAVIER MARGHETTI suscribe UN MIL NOVECIENTAS (1.980) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuota social, equivalente a PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00), de las que integra en efectivo en este acto CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO (495) cuotas sociales o sea la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00); el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos (2) años, y 2) la Señorita ALICIA ROXANA MARGHETTI suscribe VEINTE (20) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuota social, equivalente a PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), de las que integra en efectivo en este acto VEINTE (20) cuotas sociales, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-----

**SEXTA:** Aumento del Capital Social: Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya suscriptas.-----

**SÉPTIMA:** Cesión de cuotas sociales a extraños: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo de la totalidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas, comunicará al otro su decisión, quien se pronunciará o ejercerá la opción de compra preferente dentro del término de quince días de notificado. El valor de las cuotas sociales se determinará por medio de un balance general a realizarse a la fecha de retiro de valores corrientes y debiendo incluirse en estos estados el valor de la empresa en marcha.-----

**OCTAVA:** Transferencia por causa de muerte: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán incorporarse a la Sociedad o no; en el primer caso, en el ínterin actuará en su nombre el administrador de la sociedad.-----

**NOVENA:** Administración y representación: La Administración será ejercida por el señor RICARDO JAVIER MARGHETTI, D.N.I. N° 11.965.200, en su carácter de socio gerente, designado por un plazo de duración de 3 (tres) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría, quien acepta en forma expresa el cargo, constituyendo domicilio especial, a estos efectos, en calle Entre Ríos N° 372 de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy. Tendrá la representación legal de la Sociedad, pudiendo actuar libre y ampliamente para realiza los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.-----

**DÉCIMA:** Atribuciones del Administrador: El Administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos comerciales, jurídicos y fiscales que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito, otorgar a una o más personas poderes especiales generales y/o judiciales. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social.-----

**DÉCIMA PRIMERA:** Mayorías: La Sociedad habilitará un libro de actas donde se dejará constancia de las decisiones importantes que adopten los socios. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría del capital.-----

**DÉCIMA SEGUNDA:** Del ejercicio social y las utilidades: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas, deducida la Reserva Legal, se distribuirán en proporción al aporte de cada socio.-----

**DÉCIMA TERCERA:** Disolución y liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades Comerciales. Disuelta la Sociedad, será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios de conformidad a las normas que fija la ley.-----

**DÉCIMA CUARTA:** Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por

un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otros fueros o jurisdicción que no sea el de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-----

DÉCIMA QUINTA: Los socios autorizan a la Dra. IVONNE HAQUIM DE LEMME, Abogada, inscrita en el foro local, Matrícula Profesional N° 972; y a los señores FLAVIO JAVIER AGUILERA, D.N.I. N° 21.312.803, EDGARDO DANIEL GOTTHELF, D.N.I. N° 20.232.021, y Señorita MONICA GARNICA D.N.I. N° 18.488.167; para que conjunta o indistintamente gestionen los trámites legales de inscripción de la Sociedad en los organismos correspondientes.-----

DE CONFORMIDAD de partes y para su fiel cumplimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un único y solo efecto, en lugar y fecha arriba mencionados.

Escribano – Patricio Lacsí  
Actuación Notarial A-00306663

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.  
San Salvador de Jujuy, 3 de Marzo de 2004.  
DR. RAMON ANTONIO SOSA  
Jefe de Mesa Gral. de Entradas  
Por Habil. Al Juzg. de Comercio.  
Mar.15-\$ 49,70

**ACTA N° 28**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los 28 días del mes de Setiembre del año 2001, siendo las horas 20,00, en su sede social de calle Ramírez de Velazco N° 137, Elizabet Costamagna, en su calidad de Socio Gerente, hace constar el cambio de domicilio de la Empresa Servicios Sociales Futuro S.R.L. de la Avenida 19 de Abril N° 1075, a la calle Ramírez de Velazco N° 137, de la ciudad capital de la provincia de Jujuy.

No siendo para mas se da por concluido el presente acto, siendo las 20,10 horas, firmando al pie de la presente la Señora Socio Gerente, en el lugar y fecha arriba mencionados.

Servicios Sociales Futuro S.R.L.  
ELIZABET COSTAMAGNA  
Socio Gerente

Ordenese la Publicación en el Boletín Oficial por un día.

DR. RAMON ANTONIO SOSA  
Jefe Mesa Gral. de Entrada  
Por Hab. Al Juzg. de Comercio.  
Mar.15-\$48,90

**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS**

COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO Ltda.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda., en cumplimiento de la Ley 20337 y de lo dispuesto en los Art. 55, inc. ñ)32;33;34;35;37, ss y ccs. del Estatuto Social; 1,5,6, ss. Y ccs del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificara lo pertinente), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2004 a las 19,00 horas, en la Sede Social sita en calle 9 de Julio N° 150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, informe del Auditor Externo e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
3. Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
4. Elección de tres consejeros titulares por vencimiento de mandato de los Sres. Antonio Roel, Walter Castellanos y Rainer Kunz, y dos consejeros suplentes en reemplazo de los Sres. Luis Arriaga y Horacio Caratoni, conforme al Art. 47 del Estatuto Social.
5. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de dos años por finalización de mandato del Cr. José Oscar García y del Sr. Cesar Varela (Art. 65 Estatuto Social)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ing. Rainer Kunz  
Presidente  
Walter Castellanos  
Secretario.  
Mar.10/12/15-Liq.31446-\$ 296,10

ASOCIACION DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

La Comisión Directiva de la Asociación de Enfermería de la Provincia de Jujuy, se dirige a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien publicar por Tres (3) Días consecutivos a través del Boletín Oficial, la convocatoria de socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29-03-04 a Hs. 18,00 en calle Belgrano N° 1178, para das cumplimiento a lo establecido en los Art. 41, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Aprobación del Balance Gral. del año 2003.
3. Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Lic. Isabel N. Pérez  
Presidente  
Lic. Juan A. Chiliguay  
Secret. Gral.  
Mar.15/17/19-Liq.31479-\$15,00

UNION INDUSTRIAL DE JUJUY

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA.

Sres. Asociados de conformidad con los Artículos 16°,17°,18°,19°,21°,22° y 35° del Estatuto, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el Día Jueves 25 de Marzo de 2004, a horas 18,00 en la Sede Social de la Entidad, Pedro del Portal 1086 – C. de Nieva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. nombramiento de dos Socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la modificación del ESTATUTO DE LA UNION INDUSTRIAL DE JUJUY.

LA COMISION DIRECTIVA  
Mar.15-\$ 98,70

UNION INDUSTRIAL DE JUJUY

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

Sres. Asociados, de conformidad con los Artículos 16°,17°,18°,19°,20°,22°,23°,24°,25°,26°,y 33° del Estatuto, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a ASAMBLEA ORDINARIA para el día Jueves 25 de Marzo de 2004, a horas 19,00 en la Sede Social de la Entidad, Pedro del Portal 1086 – C. de Nieva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Acta Asamblea anterior
2. Nombramiento de dos Socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2003.
4. Elegir la nueva Comisión Directiva de la Unión Industrial de Jujuy.-

LA COMISION DIRECTIVA  
Mar.15-\$98,70

**REMATES**

IGNACIO OVIEDO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL - MAT. PROF. N° 37  
REMATARA

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA; UN AUTOMOVIL MARCA FIAT MODELO BRIO AÑO 1990, TRES MAQUINAS REGISTRADORAS TRES IMPRESORAS MARCA EPSON, TRES CAJAS P/ DINERO C/ MEMORIA, TRES SCANER C/TRANSFORMADOR.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, en lo autos del Expte. N° B-49403 caratulado: QUIEBRA BAHIA S.R.L. comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Ignacio Oviedo, rematará en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN AUTOMOVIL MARCA FIAT TIPO SEDAN DOS PUERTAS, MODELO BRIO, AÑO 1990, DOMINIO A-078546, COLOR BLANCO, UNA MAQUINA REGISTRADORA, MARCA HASER SERIE N° 9233016, UNA IMPRESORA MARCA EPSON SERIE 33D0000651, UNA CAJA P/DINERO DL52A C/MEMORIA MARCA HASER, UNA MAQUINA REGISTRADORA MARCA HASER SERIE 925097, UNA IMPRESORA MARCA EPSON SERIE N° 33D40443, UNA CAJA P/DINERO DL52A C/MEMORIA MARCA HASER, UN SCANER N° B-224872LS500, UN TRANSFORMADOR N° 5004000-071, UN SCANER N° D229246LS500, C/TRANSFORMADOR 5004000-071, UN SCANER N° B22471415500 C/ TRANSFORMADOR N°50-04000-071, UNA MAQUINA REGISTRADORA MARCA HASER SERIE N° 9250099, UNA IMPRESORA EPSON SERIE N° 233D00428. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran. Los Scanner N° B-224872 y B-224714 registran prenda, inscrita c/fecha 23-6-95 por la suma de \$30.000, acreedor: Bco. de la Pcia. de Jujuy - Palpala deudor Bahía SRL centro Cívico Palpala. Los restantes bienes no registran gravámenes prendarios. LA SUBASTA SE REALIZARÁ EL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO 2004 A HORAS 17,30 EN AVDA. ALTE. BROWN 1782, informes en oficinas del Martillero en Alte. Brown 1782 Tel. 4251277-4252618. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO VECES. Prosecretaria MARTA J.B. OSUNA. San Salvador de Jujuy, 26 de febrero del año 2004.  
Mar.8/10/12/15/17-Liq.31427-\$ 14,50

NESTOR RAUL LOZANO

Martillero Publico Judicial  
Mat. Prof. N° 58

JUDICIAL SIN BASE: UN CENTRO MUSICAL, compuesto de un equalizador marca CROWN, una bandeja doble casetera marca CROWN y un radio marca CROWN am/fm stereo W12.

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. B-87950/02, caratulado: CREDIL S.R.L. c/ ALFRED LEONARDO ROBERTO, comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el Martillero Judicial Nestor Raul Lozano, M.P. N° 58, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y SIN BASE: UN (1) UN CENTRO MUSICAL, compuesto de un equalizador marca CROWN MS-A 2000 N° 89020591, una bandeja doble casetera marca CROWN MS-A2000 N° 91302979 y un radio marca CROWN MS-A 2000 am/fm stereo Turner. W/12. N° 1001475, en el estado de uso y conservación que se encuentra libre de gravamen según informe del Registro Nacional de Créditos Prendarios de la Ciudad de S. S. de Jujuy, agregado en autos. Los interesados podrán revisar el bien desde una hora antes de la Subasta. La SUBASTA se efectuará el día 16 de Marzo de 2004 a horas 19,00 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esq. Cnel. Davila del B° Cdad. de Nieva. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 27 de febrero de 2004.

DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA.-  
Mar.10/12/15-Liq.31452-\$8,70

DARDO ROBERT. ROJAS  
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 39.748 DEL INMUEBLE ESQUINA, CASA HABITACION, UBICADO EN PARROCO MARSKE N° 1396 ESQ. PJE. ZEGADA - SAN PEDRITO - DTO. DR. MANUEL BELGRANO - JUJUY.-

DRA. NOEMI A. D. DE ALCOBA, JUEZ DE LA SALA II, CAMARA CIVIL Y COMERCIAL en el Expte. B-90523/02, INC. EJEC. SENTENCIA . . . : SINDICATURA BCO. PLATENSE S.A.

C/ LACSI JOSE PABLO Y OTROS. Comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero M.P. Dardo Robert Rojas M.P. N° 60, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5% y con la base de la valuación fiscal de \$ 39.748, del inmueble ubicado en Párroco Marske N° 1396 esq. Pje. Zegada - B° San Pedrito - Dpto. Dr. Manuel Belgrano - Jujuy, con todo lo construido plantado, clavado y demás adherido al suelo, que individualiza según fotocopia certificada de Título agregadas en autos desde fs. 83 a 97 vuelta y Registro Inmobiliario a fs.58, individualizado como, lote 33, manzana D, nueva nomenclatura catastral circ.1, sec.11, manz.24, parcela 22, padrón A-13066, matrícula A-18277 - 13066, de propiedad de JOSE PABLO LACSI L.E. N° 7.287.571. superficie según plano 300,20 m2, medidas y límites: al frente S.E. mide 17,17 m, y limita con calle Zegada, al frente S.O. mide 12,38 m y limita con Avda. Párroco Marske - ochava de 4,00 m, contra frente N.O. mide 20,00 y limita con parte de lote 32, hoy parcela 23, contra frente N.E. mide 15,21 m y limita con parte de lote 34 hoy parcela 21. Según estado de ocupación a fs. 105 dicho inmueble esta ocupado por la SRA. RAMONA ESTELA DIAZ y su familia registra los siguientes gravámenes. As.1: CERT. CONST. DE HIP. N° 12864-FHA 23/XII/94 - ESC. TLAR. REG. 27. As. 2: CONST. DE HIP. E 1° GRADO - Acrd.: Bco. de Crédito Argentino S.A: ddor.: José Pablo Laci - Mto. US\$ 45.000 - E.P. N° 291 fecha 28/XII/94 C/cert. Esc. Tlar. Reg. N° - pres. N°85 fecha 3/1/95 inc. Prov. 16/1/95 - REC. CLAUS. PROHIB. DE TRANSF. Y CONST. OTROS D. REALES - INSC. DEFINITIVA 12/IV/95. As.3: EMBARGO por of. de fecha 14/8/02 Cámara C. y C. Sala II Jujuy Expte. B-90523/02. INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA SINDICATURA BCO. PLATENSE S.A. c/ LACSI JOSE PABLO, JORGE P. LACSI y RAMONA ESTELA DIAZ - pres. N° 10194 el 9/9/2002. Registrada 11/9/02. As. 4: CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA por acta de fecha 30/X/2002 - pres. N° 12297 fecha 30/X/2002 cas. C/ RAMONA ESTELA DIAZ D.N.I. N° 4.949.270 registrado el 31/X/2002. Deudas: A dirección de Rentas de la Pcia. de Jujuy, adeuda al 3/11/2002 la suma de \$ 6.307,65 fs 52, la Dirección de Rentas Municipal a fs. 55 informa derivado a LIMSA S.A. a donde adeuda al 4/11/2003 la suma de \$ 5.035,46 fs 43, Agua de los Andes al 2/12/2003 la suma de \$402,32 de fs. 75 EJESA fs 45 informa no tener deudas a nombre del titular, GAS NOR S.A: a fs. 44 no identifica deuda. Dichas deudas se cancelan con lo producido de la subasta. No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Consultas en Secretaria al martillero en horario comercial por linera directa al t.c. 0388-155824074, en el domicilio de la subasta y desde una hora antes de la misma. En el acto de la subasta el martillero esta facultado a percibir hasta el 30% del valor alcanzado en subasta, las la comisión del martillero 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado. La subasta se efectuará el día 17 de marzo de 2004 a horas 18,00 en el 1er. Centro de Subastas Publicas, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan, Dpto. Dr. Manuel Belgrano. Edictos en Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy, 8 de marzo de 2004.-  
Mar.12/15/17-\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Publico Judicial  
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL: CON BASE: DE \$ 1.723,50 EL 50% DE LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA PORTEÑA ENTRE CALLE SANTA FE Y DR. BALDI BARRIO CUYAYA, CONSTRUIDO Y OCUPADO.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N° 6, Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-16919/97, caratulado: PREPARA VIA - EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/ RAUL ALFREDO MOTTA Y CESAR TOMAS ARMEYA, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. José Luis Artaza M.P. N°17, venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA (\$ 1.723,50) DEL 50% de la valuación fiscal, EL 50% DE LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA PORTEÑA N° 569 DEL BARRIO CUYAYA, DPTO. MANUEL BELGRANO, PCIA. DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 18, MANZANA R-4, PARCELA 27, PADRÓN A-8580, DOMINIO EN MATRICULA A-6440-8580, tiene una superficie de 280,00 m2 y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte., el comprador adquiere el 50% indiviso libre de gravámenes. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indiv. por of. fecha 6/IX/99 - Juzg. 1° stria. N°2 - Jujuy - Expte. B-48754/99, Ejecutivo: Banco Francés S.A: c/ Armeya Cesar Tomas - Mto. \$ 5.930,52 mas \$ 1.779,15 registrada 14/IX/99. ASIENTO 2: EMBARGO Por oficio de fecha 7/5/02 Juzg. 1° inst. C y C N°3, secret. N°6 - Jujuy - Expte. n° 16919/97, prep. Vía: EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ RAUL ALFREDO MOTTA Y CESAR TOMAS ARMEYA, INSC. PROVISORIA:

6/6/02. ASIENTO 3. EMBARGO DEFINITIVO ref. As. 2 INSCRIPCION DEFINITIVA – por oficio de fecha 27/9/02, registrada 11/10/02. ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO: ref. As.1 por oficio de fecha 27/8/02, registrada 21/10/02. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultados en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes del 50% indiviso el día 17 de marzo de 2004, a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Cnel. Davila esq. Araoz del B° Cdad. de Nieva de esta Cdad. El martillero esta facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento 30%, art. 500 del C.P.C. del total de la venta mas comisión de ley 5% el saldo deberá depositarse al requerirlo el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C. y C. SECRETARIA N° 6, a nombre del JUEZ que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al T.E. 4226353 de 18 a 20 hs. el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria

Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 4 de Marzo de 2004. NORMA I. FARACH DE ALFONSO, Secretaria.-  
Mar.12/15/17-\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 17

**JUDICIAL CON BASES: UN INMUEBLE UBICADOS EN CALLE CHAÑI N° 626 B° LUJAN CON BASE DE \$ 38.273 Y OTRO EN CALLE CERRO ZAPLA N° 84/87 CON BASE DE \$ 29.644, BARRIO SAN PEDRITO- - -**

**Dr. ROBERTO SIUFI**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-67450/93, Caratulado: "SUCESIÓN: HERENCIA VACANTE DE NATALIA CHOQUE VIUDA DE ARIAS ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 38.273 )** importe de la Valuación Fiscal, 1) **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHAÑI N° 626, DEL BARRIO LUJAN, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 12, MANZANA 5, PARCELA 37, PADRÓN A-9933, DOMINIO EN MATRICULA A-26903-9933**, registrado a nombre de CHOQUE NATALIA. Tiene una SUPERFICIE de 400,00m2., y los limites y medidas son: Fte. 10,00m, limita al N. Con Lote 18 ( hoy parcela 38), c/Fte. 10,00m, limita al S. Lote 16 ( hoy parcela 36), cdo. 40,00m, limita al E. Lote 28 ( hoy parcela 9), cdo. 40,00m, limita al O. Calle Cerro Chañi. 2) **CON BASE DE PESOS VEINTINUEVE SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 29.644 )** importe de la Valuación Fiscal, **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO ZAPLA N° 84/87, DEL BARRIO SAN PEDRITO, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 10, MANZANA 79, PARCELA 30, PADRÓN A-15.109, DOMINIO EN MATRICULA A-16194-15109**, registrado a nombre de CHOQUE NATALIA. Tiene una SUPERFICIE de 186,20m2.y los límites y medidas son: Fte. 10,00m limita al NE. Con lotes 14 y 15 (hoy parcela 1 y 2), c/fte. 10,32m limita al SE. Con lote 16 ( hoy parte de parcela 3), Fdo. 19,89m, limita al NO: calle Cerro Zapla, Fdo. 17,35m limita al SO: con lote 12 ( hoy parte de parcela 29) y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte. Los mencionados inmuebles no registra ningún tipo gravámenes según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el día 18 del mes de MARZO de 2004, a horas 18:30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de MARZO de 2004.- **Dra. BEATRIZ BORJA – SECRETARIA.**  
Mar.12/15/17-Liq.31480-\$8,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY  
Martillero Publico Judicial

Mat. Prof. N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE \$ 666.374,34, UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. CIUDAD DE PALPALA - PCIA. DE JUJUY, Fracción IV, Lote 117-d-2, Matricula P-13082, Padrón P- 33614, Parcela 12, de 34 Has. 9867,06 m2, de propiedad de CARLOS ARTURO ZENARRUZA y ROLANDO RODRIGUEZ con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, secretaria a cargo de la Sra. ESCRIBANA NORMA AMALIA JIMENEZ, en el Expte. N° B-13625/96, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO y RODRIGUEZ ROLANDO HORACIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial Luis G. Mallagray REMATARA CON BASE DE PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 666.474,34). UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: Fracción IV, Lote 117-d-2, Matricula P-13082, Padrón P- 33614, Parcela 12, ubicado en Dpto. PALPALA Pcia. de Jujuy, de propiedad de SR. CARLOS ARTURO ZENARRUZA. Dicho LOTE sale a la venta libre de gravamen, los cuales se cancelan con el producido de la subasta. GRAVAMENES: cert. Const. HIP. EN PRIMER GRADO ACREED. COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA. Ddor. ZENARRUZA CARLOS ARTURO y RODRIGUEZ ROLANDO HORACIO Mto. \$ 162.000, EMBARGO: Ejecución HIPOTECARIA COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO y ROLANDO HORACIO RODRIGUEZ, Expte. N° B-13625/96/01, Juzg. 1° Inst. C y C N°4, Secret. N°7, Mto. \$ 220.000 mas \$ 66.600, Embargo : A.F.I.P. – D.G.I. C/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO S/ EJECUCION FISCAL Mto. \$ 12.571,91 mas 31.276. Juzg. Federal N°2, Expte. N° 176/2/98. Embargo s/parte indivisa Juzg. Federal N° 1 JUJUY. expte. N° 282/98 bis A.F.I.P. c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO s/ejecución Fiscal. La subasta se realizará el día 18 de marzo 2004 a horas 18,00 en calle Araoz esq. Davila COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. el Martillero Actuante esta facultado para percibir el 20% en concepto de seña, con mas la comisión de Ley y el saldo deberá ser depositado una vez aprobada la SUBASTA por el Juzgado. Por consultas dirigirse a calle Independencia 956 o por teléfono 4234222 desde 17,30 a 20,30 hs. y/o en secretaria del Juzgado. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero de 2004. Secretaria Escribana NORMA A. JIMENEZ.  
Mar.12/15/17-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATARA

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: IMPORTANTE REMATE DE CUATRO INMUEBLES, CONSISTENTES EN SIETE LOCALES COMERCIALES, UN SALON O GALPÓN (HOY CONFITERÍA BAILABLE), CASA DE DOS PLANTAS, CASA EN PLANTA ALTA EN CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES SE DIVIDEN EN DOS CONJUNTOS PARA SU REMATE, UBICADOS SOBRE CALLES INDEPENDENCIA, 9 DE JULIO, Y 23 DE AGOSTO, DE LA CIUDAD DE MONTERRICO.-**

----- **DRA. OLGA VILLAFÁÑE DE GRIOT** Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-87210/94, Caratulado: **QUIEBRA DE ANGEL MARTINEZ CORRAL Y DE LOS SUCESORES DE VENTURA MARTINEZ SANCHEZ**, comunica que el Martillero Judicial **SERGIO ALBERTO ESCUDERO**, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA**, el día 29 de MARZO, de 2.004, a horas 10,00, en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle CORONEL DAVILA esquina ARAOZ, del B° Ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5 %, CUATRO INMUEBLES, en el estado en que se encontraren, divididos en dos conjuntos y de acuerdo al siguiente detalle: **CONJUNTO N° 1: INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES INMUEBLES COLINDANTES: A) UN INMUEBLE**, individualizado según título como: Lote 11, Manzana 13, Padrón B-5166, Matricula B-6075; el que mide de Fte. S: 22,28 Mts. , descontando ochava de 4 Mts. , Fte. O: 36,24 Mts., N: 22,40 Mts., E: 44,56 Mts., lo que hace una Superficie según Título de 964,11 Mts. cuadrados; limita al N.: con lote 12, al S.: c/ calle, al E.: con lote 10, al O.: c/ acceso ruta 42; **B) UN INMUEBLE**, individualizado según título como: Lote 12, Manzana 13, Padrón B-5167, Matricula B-6076; el que mide de Fte.: 8,00 Mts., C/Fte.: 8,01, Fdo. Cdo. N.: 22,09 Mts., C/Fdo. Cdo. S.: 37,45 Mts., lo que hace una Superficie según título de 177,96 Mts. cuadrados; limita al N. con lote 13, al S.: con lote 11, al E.: con lote 16, y al O.: c/ ruta 42; **C) UN INMUEBLE**, individualizado según título como: Lote 13, Manzana 13, Padrón B-5168, Matricula B-6077, el que mide de Fte.: 8,00 Mts., C/Fte.: 8,01, Fdo. N.: 21,78 Mts., C/Fdo. S.: 22,09 Mts.; lo que hace una Superficie según título de 175,48 Mts. cuadrados; limita





2: EMBARGO PREVENTIVO por of de fecha 12/9/01 – Juzg. Fed. N°1 Jujuy, Ref Expte. N° 176/01, Ejecutivo Bco. de la Nación Argentina c/ Hyon Roberto c/ monto reg 23/10/01. ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO por of. De fecha 27/5/02 Adm. Fed. Ing. Publicos Ag. Fiscal A. Pfister Puch – Juzg. Fed. N°2, Jujuy ref Expte. N° 49/02. A.F.I.P. – D.G.I. c/ HYON ROBERTO ANTONIO s/ EJECUCIÓN FISCAL, c/monto reg 30/5/02. ASIENTO 4: EMBARGO por of de fecha 14/2/2003. Adm. Fed. Ingre. Publ. – Ag. Fiscal F.R.M ZURUETA, Juzg. Fed. N°1-Jujuy ref Expte. N° 245/1/02 c/ HYON ROBERTO ANTONIO s/EJECUCION FISCAL, c/monto reg 21/2/03. ASIENTO 5: EMBARGO por of de fecha 15/8/03 Adm. Fed. Ingr. Publ. – Ag. Fisc. F.R.M. ZURUETA – Juzg. Fed. N° 2 Jujuy ref Expte. N° 278/03, A.F.I.P. c/ HYON ROBERTO ANTONIO s/EJECUCION FISCAL, c/monto, reg. 26/8/03, dicho inmueble no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe agregado en autos. Los informes, títulos y planos agregados en el Expte. De referencia podrán ser consultados. Este inmueble registra deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones monto que se informará al iniciarse el acto del remate. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes y son únicamente a su cargo los gastos de escrituración. La SUBASTA se realizará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 19 de Marzo de 2004 a horas 18,00 en Sede del Colegio de Martilleros sita en Cnel. Davila Esq. Aroaz del B° Cdad. De Nieva – Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El Martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento 30% del valor total de la venta mas la comisión del martillero y el saldo deberá depositarse al requerirlo el agente Fiscal que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel. 156-824385 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero N° 178 de esta ciudad (te. 4237666) y/o el día de la subasta desde media hora antes al inicio de la misma. Edictos en Boletín Oficial y diario local por DOS VECES EN CINCO DIAS. San salvador de Jujuy, 9 de Marzo de 2004.

Mar.15/19-Liq.31491-\$8,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL  
REMATA

JUDICIAL: CON LA BASE \$ 135.634,70, LA MITAD INDIVISA DE UN TERRENO BALDIO, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ZORRILLA DE SAN MARTÍN y COSQUIN DEL B° ALTO PADILLA. LOTE LIBRE DE OCUPANTES Y COSAS.

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, En autos del Expte. B-97517/03, caratulado: EJECUTIVO: NARDUZZI PABLO EDUARDO c/ GUDIÑO RABIOLA PAULA CAROLINA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO, CON SETENTA CENTAVOS \$ 135.634,70. La mitad indivisa de un terreno baldío con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la intersección de las calles Zorrilla de San Martín y Cosquín del B° Alto Padilla de esta Cdad. Individualizado: catastralmente como: circunscripción 1, sección 15, manzana 143-V-2, parcela 1, padrón A-28764, matrícula A-13792-A-28764. el que según título mide fte. S 48,02 m, fte NO y O 22,46 m y 17,55 m en línea quebrada – ochava 4,00 m, cfte. N 26,35 m, cfte. E 28,57, encerrando una superficie de 1.145,97 m2, Limita al N parte de la parcela 9, al S con calle Zorrilla de San Martín, al E con la parcela 2, y al NO y O con la calle Cosquín. Pesan sobre este inmueble los siguientes gravámenes: As.3: Const. de Hip en primer Grado acred. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – deudores Paula Carolina y Carlos Daniel Gudiño Raviola – monto \$ 135.634,70. E.P. n° 92 de Fecha 12/VII/2000 – titular del reg. 33 c/cert pres n° 11434-28/VII/2000 – insc. Prov 31/VII/2000 insc. Definitiva 4/9/2000. As.5: Embargo s/parte indivisa por of de fecha 18/6/02 – Juzg. 1° Inst. C.C. n°1 Stria n°2 – Jujuy – Expte. N° B-81828/01, EJECUTIVO: FERNÁNDEZ MARIO ENRIQUE c/ GUDIÑO PAULA CAROLINA monto \$ 35.000 mas 7.000 pres n° 6643 reg 24/0/02. As.6: Embargo preventivo s/parte indivisa por of de fecha 29/10/02 Juzg. 1° Inst. C. C. n°3, Stria. N° 6, Jujuy en Expte. N° B-80058/01 EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL pres n° 12661 – reg 8/11/02. As.7: Embargo Preventivo: s/parte indivisa por of de fecha 7/1/03, Juzg. De Feria – Jujuy Expte. De Feria n° 240/03 CAUTELAR: NARDUZZI PABLO EDUARDO c/ GUDIÑO RAVIOLA PAULA CAROLINA, monto \$ 52.571 pres n° 269, REG. 13/01/03. Según acta de contratación el inmueble se encuentra libre de ocupantes y cosas. El comprador adquiere el bien libre de todo gravamen. El Martillero esta facultado a recibir en concepto de seña el 20% del valor alcanzado en el remate el saldo, le será requerido al comprador con la aprobación del mismo. La subasta tendrá lugar el día 19 de marzo del año 2004 a horas 18 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Cnel.Davila y Aroaz del Barrio Cdad. De Nieva. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES

EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 4 de Marzo del 2004. NORMA AMALIA JIMÉNEZ, Secretaria.  
Mar.15/17/19-Liq.31492-\$8,70

NORMA MADDALLENO

Martillero publico Judicial  
JUDICIAL: CON BASE \$ 3.927, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FLORIDA N° 333 VILLA SAN MARTÍN, DPTO. DR. M. BELGRANO, PCIA. DE JUJUY, CON CONSTRUCCIÓN Y CON OCUPANTES.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de 1ra. Instancia en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 6, en el Expte. N° B-77263/01, caratulado: EJECUTIVO: RAFAEL MARCIANI S.A.C.I.F. y F. c/ BARRIONUEVO NICOLAZA. Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, matrícula N° 24 procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% e impuestos y tasas a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 3.927) importe de la valuación fiscal del bien embargado e individualizado como CIRC. 1, SECC. 3, MANZ. L, PARC. 15, PADRÓN A-7598 – CON DOMINIO EN MATRICULA A-40114-7598, ubicado en calle florida, Villa San Martín, Dpto. Dr. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy, registrado a nombre de Nicolasa Barrionuevo de Leyton. Posee una superficie 223,0554 m2 y sus limites y medidas podrán ser consultados en informes, planos y titulos agregados en autos. Según informe de fs. 46 se constato que el inmueble esta ubicado en calle florida N° 333, B° San Martín, según plano adjunto y en este inmueble viven Nestor Leyton (Hijo) con ocho hijos menores de edad, en el terreno se construyo una vivienda tipo familiar. Registra gravamen en ASIENTO 1: EMBARGO PREVENTIVO: por of de fecha 17/9/01 Juzg. 1ra. Inst. C.y C. N° 3, Sec.N° 6, Jujuy – ref Expte. N° B-77263/01 crldo:Ejecutivo: RAFAEL MARCIANI S.A.C.I. y F. c/ BARRIONUEVO INCOLAZA reg pro 29/10/01 ASIENTO 2: EMBARGO: por of de fecha 22/11/03 Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N°3, Sec. N° 6, Jujuy – Ref Expte. N° B-77263/01, crldo: EJECUTIVO: RAFAEL MARCIANI S.A.C.I. y F. c/ BARRIONUEVO INCOLAZA – reg 25/09/03, el mismo no posee otro tipo de restricciones dominiales y el comprador adquiere el bien libre de gravamen. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 19 de marzo de 2004 a horas 17,30, en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Cnel. Davila Esq. Aroaz, del B° Cdad. De Nieva, Pcia. de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El Martillero esta facultado a percibir hasta el TREINTA POR CIENTO 30% del total de la venta mas la comisión del martillero 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al tel. 156824385 y/o 4223231 de 18 a 20 hs. El día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto de remate y/o en secretaria del Juzgado. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 4 de marzo de 2004.

SRA. NORMA L. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-  
Mar.15/17/19-Liq.31493-\$8,70

JUDICIAL POR QUIEBRA – INMUEBLE CON CONSTRUCCIÓN TRES DORMITORIOS, LIVING-COMEDOR, BAÑO Y COCINA UBICADO EN BARRIO LOS PERALES, JUJUY, CON BASE.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez C. y C. n°7 en Expte. N° B-03557/98: QUIEBRA DE ABACO S.A., radicado en Secretaria n° 13, comunica por cinco veces que el Martillero Publ. Jud. Alejandro Ernesto Aguiar, venderá en publica subasta al mejor postor dinero de contado comisión del martillero a cargo del comprador y con la base de \$ 18.642,00 el inmueble con todo lo construido y adherido al mismo ubicado en Barrio Los Perales, Jujuy y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCIÓN 1 – SECCION 5 – MANZANA 60 – PARCELA 21 – PADRÓN A-70785 – DOMINIO EN MATRICULA A-34936-70785, el que mide y limita: partiendo del punto 3 al 2 con rumbo E mide 25,60 m del punto 2 a 1 con rumbo S mide 30,04 m, del punto 1 al 6 con rumbo O mide 11,32 m, del punto 6 al 5 con rumbo NO mide 7,12 m, del punto 5 al 4 con igual rumbo mide 8,15 m, del punto 4 al punto de partida 3 con rumbo N mide 11,43 m, superficie según plano 534,17 metros cuadrados. Limite N con parcela 22, S y SO Avda. Pte. Illia, E parcela 20 y P/Parcela 19 y O calle J. C. Dávalos. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: EMBARGO de Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de Feria n° 54/94 MEDIDA CAUTELAR DE INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES: BCO. DE LA PCIA. DE JUJUY c/ ABACO S.A. fecha 13/1/94 insc. Condicionada a la insc. Def de la C. V. A favor de la demandada fecha 18/2/94. ASIENTO 2: cert const hip fecha 28/3/95. ASIENTO 3: cert. Const hip fecha 14/8/95 – ASIENTO 4: cert const hip fecha 12/9/95. gravámenes que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el o los compradores el inmueble libre de ellos. Según acta de comprobación agregada en acta el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Raúl Flores, Elsa Avendaño y Jorge Ruben Flores y el inmueble posee las siguientes construcciones: tres dormitorios, living comedor, cocina y un baño. Titulo y demás antecedentes se encuentran agregados en autos y podrán ser consultados en la Secretaria. En el acto de subasta seña del 10% mas la

Comisión de Ley y el saldo deberá ser depositado a la orden de la Sra. Juez de la causa. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 24 DE MARZO A HORAS 18 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, SITA EN CALLE ARAOZ Y DAVILA, JUJUY. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, sin previo pago por la L.C.Q. Q.  
 Por CINCO VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 11 de Marzo 2004.-  
 Mar.15/17/19/22/24-S/C.

**CONCURSOS**

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en el Expte. N° B-109731/03, caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: NOAR S.R.L., en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: I.-) Tener por recibido del cargo al Síndico Titular, designado en autos, C.P.N. EDUARDO CARDOZO, quien constituye domicilio en calle Independencia N° 122 P.B. de esta Cdad. II.-) Establecer que los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio fijado, de lunes a viernes inclusive de 9,00 a 13 horas. III.-) Agregar copia en autos, protocolizar, notificar por cédula y publicar edictos a cargo de la concursada durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL y un diario local de amplia circulación art. 27 de la L.C.Q. FDO. DR. JOSE L. CARDERO, JUEZ, ante mi: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria Habilitada, 17 de febrero de 2004.  
 Mar.5/8/10/12/15-Liq.31390-\$14,50

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N°2, a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. N° B-53544/99 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO DE NESTOR RAUL ALEMAN le hace saber que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Febrero de 2004. Atento lo solicitado por el deudor a fs. 345 del legajo original y lo manifestado por el Sr. Síndico designado a fs. 347 y considerando la situación especial de vocación de pago, y la voluntad de los otros acreedores de aceptar la propuesta de pago, concédase la prórroga peticionada, por el término de SESENTA DIAS. En consecuencia, fijase el día 12 de Mayo del 2004. Como vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD. Practíquese FDO. Dra. DEL V. VILLAFANE, JUEZ ante mi: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por el término de CINCO DIAS (art. 27 L.C.Q.) San Salvador de Jujuy, 11 febrero de 2004.  
 Mar.5/8/10/12/15-Liq.31371-\$14,50

**PROVINCIA DE CORDOBA  
 PODER JUDICIAL**

En los autos caratulados "SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA (SEPRIT POSTAL) – GRAN CONCURSO PREVENTIVO, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación Civil (Sociedades y Concursos N° 5) de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dispuesto librar el presente a fin de que se sirva publicar por 5 días en el Diario a v/ cargo el edicto que a continuación se transcribe:

EDICTO: Orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos N°5) de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, se hace saber que por Sentencia Numero 523 (23/12/2003), se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo de la Sociedad denominada SERVICIO PRIVADO TRANSPORTE (SEPRIT POSTAL) S.A. con domicilio en Av. Sabattini 2391 de la Cdad. de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Asimismo se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, piso 7°, Dpto. "A" de la Cdad. de Córdoba, Teléfono (0351) 4246071/4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 18 hs, hasta el día 14 abril de 2004. A continuación se transcribe el proveído que ordena la medida: "Córdoba, 3 de febrero de 2004 . . . Proveyendo a fs. 729 (02.02.04); Cumplimentéase acabadamente con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de la aplicación del Art. 30 del cuerpo legal citado. Concédase el plazo de veinte días solicitado . . . " Fdo. Dr. Ricardo Bianciotti – Juez Dra. María Esther Giménez de Hengren – Secretaria. Se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio ley, los Dres. Carlos Gustavo Vallespinos y/o María Cecilia Primo y/o quienes estos designen.

Diligenciado que sea el presente sírvase devolverlo por la misma vía de recepción.  
 MARIA ESTER GIMENEZ DE HEMGREN  
 SECRETARIA.  
 Mar.8/10/12/15/17-Liq.31411-\$8,70

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaria de la Esc. Leonor Antelo, en los autos caratulados: " Sindicatura ex BID (Administ. De cartera BCRA) - Hoy quiebra c/ Rodriguez Mario s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1421/2002), se ha dispuesto notificar al Sr. MARIO RODRIGUEZ, D.N.I. 17.523.274 lo siguiente: "Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2003 Sentencia N° 584. Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . FALLO:1) Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, Sr. MARIO RODRIGUEZ, hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 71 CTVOS. (\$ 2.824,71), con mas sus intereses a razón de un tasa del 24 (veinticuatro) por ciento anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) – Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Venado Tuerto 3 febrero de 2004.  
 Mar.8/10/12/15/17-S/C

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-80593/01, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ALANIZ OSVALDO FELIPE – CALSINA BERTA CELIA, hace saber que en el mismo se ha dictado la siguiente RESOLUCION, que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: DECRETO DE FS. 450 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero de 2004. RESUELVE: Conceder a la concursada el plazo de TREINTA DIAS hasta el día 23 de marzo del presente año. En consecuencia fijar audiencia informativa para que el día 23 de marzo a horas 9,00 y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 30 de marzo del 2004. Ordenar la publicación de edictos durante CINCO DIAS. No siendo para mas se dio por terminado el acto firmado a continuación después de S.S. por ante mi actuaría que certifica. FDO. Dra. BEATRIZ GUTIERREZ, JUEZ ante mi: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA, Prosecretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2004.

Mar.10/12/15/17/19-Liq.31429-\$14,50

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N°8, de la Cdad. de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B-111181/03, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: FRONTERA S.A., hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2004. I.-) Atento al informe actuarial que antecede, téngase al C.P.N. CARLOS EDUARDO NICASTRO como Síndico titular de este concurso. II.-) Asimismo hágase saber que el Síndico ha establecido como domicilio a los fines de las verificaciones en calle L a Posta (Norte) N° 190 esquina Los Geranios del B° Los Perales, de esta ciudad capital, se fija como horario de atención los días: lunes , miércoles y jueves de 16 a 20 hs y los días martes de 16 a 19 hs. publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: Dra. BEATRIZ BORJA, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 27 de Febrero de 2004. Dra. BEATRIZ BORJA.-  
 Mar.12/15/17-Liq.31470-\$8,70

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N° 7, de la Pcia. de Jujuy, comunica que en el Expte. N° B-57054/00: CONCURSO PREVENTIVO DE PANAMERICANO DE JUJUY S.A., se ha prorrogado el período de exclusividad hasta el día 1° de Abril del cte. año. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: SRA. RUTH MIRIAN GARECA DE GOMEZ, con habitación de firma. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo de 2004.-  
 Mar.12/15/17/19/22-Liq.31450-\$14,50

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2, Secretaria N°3, a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. N° A-75054/93, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO; CARLOS A. CASTRO, MARIA R. LIZARRAGA, FRANCISCO HUGO CASTRO Y OTROS, le hace saber que



Resolución por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del CPC) 4) costas a la vencida (Art. 102 del CPC) 5) comisionó a los Sres. Oficiales de Justicia Ad-Hoc: CRISTIAN JAVIER LLANOS, D.N.I. 25.538.587, JULIO CESAR DEL CORRO, D.N.I. 20.455.902; ROBERTO JOSE MARTIN JUAREZ, D.N.I. 27.650.364; CESAR GUSTAVO CACERES, D.N.I. 20.811.380 y/o IVAN EDUARDO CUÑADO, D.N.I. 26.232.951, para notificar la presente. 6) Agregar copia en autos protocolizar y hacer saber. Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 25 de Febrero de 2004.

Mar.10/12/15-Liq.31420-\$8,70

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la DRA. NOEMI A. DEMATTEI de ALCOBA, de la Pcia. de Jujuy, Por la presente se le hace saber que en el Expte. N° B-194376/02 "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: CRUZ CARMEN c/ CRUZ DE VILTE TOMASA o TOMASINA Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO LOTE s/n SECCION2, CIRC.2, PADRON H - 435 UBICADO en la HOYADA, PURMAMARCA, DPTO. TUMBAYA.

Se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Febrero de 2004. Proveyendo al escrito de fs. 111: atento a lo solicitado, librese nueva cédula ... al punto II -) Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, y encontrándose firme la providencia de fs.91, designase como representante de los herederos de la SRA. SERAFINA PAREDES: SRES. ELOY VILTE, PAULINA VILTE y MERCEDES VILTE; y al SR. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES. Al escrito de fs. 112 y 113, atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, deseles por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a los accionados (herederos de la SRA. TOMASA o TAMASINA CRUZ DE VILTE): SRES. JESUS ERNESTO VILTE y CESAR EDGARDO VILTE, y hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 95, designándose oportunamente como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. NOEMI DAMATTEI DE ALCOBA-Vocal Ante Mi: DRA. ELBA R. CABEZAS, Secretaria. Publíquese en un diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 20 de Febrero de 2004.-  
Mar.12/15/17-Liq.31463-\$8,70

DRA. MARIA V. P. DE FRIAS, en el Expte. N° B-98471/03, caratulado: ORDINARIO POR RESOLUCION DE CONTRATO: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE PÁLPALA contra BERTOLINI JUAN CARLOS ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Setiembre de 2003. Proveyendo a lo peticionado en el escrito de fs. 28, agréguese en autos el oficio diligenciado. Conforme a lo manifestado en el punto II, notifíquese la providencia de fs. 9 al demandado mediante publicación. Notifíquese Fdo. Dra. María de Frías Vocal Pte. de Trámite ante mi: Dr. Julio Nieto Prosecretario. DECRETO DE FS.9: SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Marzo de 2003. Téngase por presentada la Dra. ALICIA CAMU, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Municipalidad de la Ciudad de Pálpala, a mérito de la copia de Poder General que adjunta en autos. De la demanda Ordinaria por resolución de contrato incoada en contra del SR. JUAN CARLOS BERTOLINI, córrase traslado con las copias respectivas en el domicilio denunciado para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestada en los términos del Art. 298 del C.P.C. en igual plazo intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de mandarse a notificar en lo sucesivo por Ministerio de Ley ( 52 C.P.C.). notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. FDO. DR. VICTOR E. FARFAN, VOCAL por Habilitación ante mi: DR. JULIO NIETO, Prosecretario.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Octubre de 2003.

Mar.12/15/17-Liq.31442-\$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, en el Expte. N°B-100967/03, caratulado: EJECUTIVO: SOLANO KARINA FABIOLA c/ ONTIVEROS ROLANDO J. : se notifica al SR. ONTIVEROS ROLANDO de la siguiente RESOLUCION: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de febrero de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . .CONSIDERANDO. . .RESUELVE: I -) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la SRA. KARINA FABIOLA SOLANO, en contra del SR. ROLANDO ONTIVEROS, hasta hacerse

integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00) con mas las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. III.-) Regular . . .IV.-) hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.

V.-) Imponer las costas a la vencida (Art. 103 del C.P.C.) VI.-) agregar copia en autos, hacer saber etc. VII.-) FDO. DRA. BEATRIZ J. DE GUTIERREZ, JUEZ ante mi: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, Secretaria.

San Salvador de Jujuy, 4 Febrero de 2004.-

Mar.12/15/17-Liq.31443-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-44787/99, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: PUGLIESE VAQUE ROSA c/ TORRES ERMINDA DOMINGA por este medio , notifica a los herederos de la demandada SRA. TORRES ERMINDA DOMINGA el siguiente: DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre del 2003. Atento a lo solicitado en lo escritos de fs. 147, 150 y 151 de autos, citase a los herederos de la demandada TORRES ERMINDA DOMINGA a los fines de tomar intervención en el proceso, deberán presentarse dentro los cinco días de la notificación del presente, bajo apercibimiento de ley, a sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local, POR TRES VECES EN CINCO DIAS. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre del 2003. DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ.

Mar.12/15/17-Liq.31434-\$8,70

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N13, de la Pcia. de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° A-76783/93, caratulado: QUIEBRA DE BRUNO WERNER ZAUGG SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA y SERGIO BRUNO ZAUGG, ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 10 Febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS . . .RESULTA . . .RESUELVE: I-) Regular los honorarios del Síndico C.P.N. CARLOS ROMERO ALFONSO, del DR. JOSE MARIA PALOMARES; DR. ALVARO MARTINEZ MOHR y del DR. NICOLAS YANICELLI (H), por la actuación en la presente causa en las sumas de pesos cinco mil novecientos veintiséis con veintiocho ctvos. (\$ 5.926,28); pesos un mil setenta y siete con treinta y ocho ctvos. (\$ 1.077,38); pesos un mil setenta y siete con treinta y ocho ctvos. (\$ 1.077,38) y pesos quinientos treinta y ocho (\$538) respectivamente, conforme lo considerado y con mas IVA si correspondiere. II -) Por secretaria remitase los presentes obrados a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines dispuestos por el Art. 272 LCQ.

III -) Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a las partes y a C.A.P.S.A.P., publicar edictos. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, Secretaria.

Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante

DOS DIAS.-

Mar.12/15-Liq.31430-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-69618/01, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BARONE S.A. c/ PATRICIA SONIA ALTAMIRANO, NESTOR ESTEBAN NANDA y ANA OLGA HUMACATA, notifica por este medio a la demandada, SRA. PATRICIA SONIA ALTAMIRANO el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Junio del 2001. Atento lo solicitado y las constancias de autos, hagase efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en contra de: PATRICIA SONIA ALTAMIRANO, NESTOR ESTEBAN NANDA y ANA OLGA HUMACATA, teniéndose por expedita la vía ejecutiva y librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en su contra por la SUMA DE PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE

(\$ 1.527,00), en concepto de capital reclamado, con mas la SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 458,10) presupuestada para responder accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre sus bienes, hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto, designándose depositarios judiciales a los propios afectados y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo cíteselos de REMATE para que en el término de CINCO DIAS, concurran a este Juzgado, a oponer excepciones si las tuvieran, bajo apercibimiento de llevarse adelante

esta ejecución. Requíeráseles manifestación a los accionados sobre si los bienes embargados registran prendas u otros gravámenes, en su caso, indique monto del crédito nombre o domicilio del acreedor prendario o nombre del Juez embargante. Al efecto comisionase a los Sres. Jueces de Paz y Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. Intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de lo 3 KM. Del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles las futuras resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 C.P.C.), haciéndoles saber que los días de notificaciones en secretaría, son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese. FDO DR. ROBERTO SIUFI ante mi: ESC. NORMA A. JIMÉNEZ, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 30 de Mayo de 2003.  
Mar.15/17/19-\$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Secretaría Nº 1, de la Pcia. de Jujuy, en lo autos B-91668/02, caratulado: EJECUTIVO: BARONE S.A. c/ CHOQUE FERNANDO y FUENTES JOSE L., hace saber las siguientes providencias: Resolución de fs.9: S. Salvador de Jujuy, 10 de septiembre de 2002. I.-) Por presentada la Dra. Elsa Susana Salinas, como apoderada de la Firma Barone S.A. conforme copia juramentada que rola agregada en autos; por constituido domicilio legal y por parte. II.-) De conformidad con lo previsto por los Art. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado SR. JOSE JULIAN FUENTES y FERNANDO CHOQUE en el domicilio denunciado por la SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE (\$553,20) en concepto de capital reclamado y con mas la de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO C/96/100 (\$156,96) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS por ante este juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. III.-) Asimismo, córrasele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual término intímesele que antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. IV.-) por el mismo término intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. Del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item. V.-) Notificaciones en secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. FDO. DR. JOSE L. CARDERO, JUEZ ante mi: Dra. MARIA E. CACERES, Sec. A teles efectos publíquese en un diario local y en Boletín Oficial por CINCO DIAS. 21 de Noviembre del 2003. Dra. OLGA B. PEREIRA, Stria.  
Mar.15/17/19/22/24-\$ 14,50

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, STRIA. Nº 14, hace saber que en Expte. Nº B-98013/03, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ JUAN OSCAR AIZA, se ha dictado la Ste.

RESOLUCIÓN: S. S. DE JUJUY, 10 de Diciembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO RESUELVE: I.-) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIMAS EN CONTRA DE JUAN OSCAR AIZA hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SETECIENTOS UNO (\$ 701) con mas las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Bco. de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-) Regular los honorarios profesionales del Dr. CHUCHUY DE VASCONCELLOS, en la suma de PESOS 450, los que devengarán intereses conforme lo establecido en los considerandos de la pte. III.-) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) IV.-) Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la pte. V.-) Registrar, Agregar copia en autos, notificar a las partes y a C.A.P.S.A.P., etc. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ ante mi: Dra. MARIA J. GARAY, STRIA. Publíquese edictos en el Boletín oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2003.  
Mar.15/17/19-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaria Nº 8 en el Expte. Nº B-98021/03, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A c/ SEGUNDO WALTER procede a requerir al demandado WALTER SEGUNDO el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE CON DIEZ CTVOS. (\$ 415,10) en concepto de capital con mas de PESOS DOSCIENTOS OCHO (\$ 208), para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago trabese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona que el mismo designe, con las prevenciones y formalidades de Ley. Acto seguido cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO DIAS con mas UN DIA en razón de la distancia, a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a oponer excepciones legítimas si la tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 del CPC) haciéndole saber que los días de notificación en secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en secretaría a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: Dra. BEATRIZ BORJA – Prosecretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Noviembre de 2003. Dra. BEATRIZ BORJA Stria.  
Mar.15/17/19-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, en el Expte. Nº B-100788/03, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ LOPEZ ROSENDO OSCAR, se notifica al SR. ROSENDO OSCAR LOPEZ el Decreto de fs.10 : /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Abril de 2003. I.-) Por presentado el DR. CHUCHUY DE VASCONCELLOS, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de CREDIMAS S.A., a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña. II.-) De conformidad con lo dispuesto por los Art. 472, 478 y 480 del CPC, librese mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra de ROSENDO OSCAR LOPEZ, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE CON 79/100 CENTAVOS (\$ 217,79) en concepto de capital, con mas la suma de PESOS CIENTO OCHO CON 90/100 CENTAVOS (\$ 108,90) calculada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago, trabese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley. Asimismo deberá manifestar si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese nombre y monto y domicilio de o los acreedores. III.-) Asimismo cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS por ante este Juzgado y Secretaria Nº 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. IV.-) Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. V.-) Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimará a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los · Km. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del Idem). VI.-) Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia de la Cdad. De San Pedro, con las facultades inherentes del caso y a quien se librará el correspondiente mandamiento de Ley . VII.-) Notificaciones en secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. VIII.-) Notifíquese (Art. 154 del CPC) FDO. Dra. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ HABILITADA ante mi: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, Stria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Diciembre de 2003.  
Mar.15/17/19-Liq.31475-\$8,70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-100787/03, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ LUNA GUILLERMO FEDERICO, hace saber al accionado SR. GUILLERMO FEDERICO LUNA, que en el mismo se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: DECRETO DE FS. 31 DE

AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Noviembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.-) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Razón Social CREDIMAS S.A. , en contra del SR. GUILLERMO FEDERICO LUNA, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 463,24) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que percibe en Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento comerciales (Art. 565 C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II -.) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 CPC). III -.) Regular los honorarios profesionales del DR. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) POR LA LABOR PROFESIONAL desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la tasa pasiva promedio aplicando la formula sugerida por el comunicado n° 14290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior tribunal de Justicia en L.A. N° 45 – F°977/978 N° 429, mas IVA si correspondiere. IV -.) hacer efectivo el apercibimiento a fs. 9 mandándose notificar la presente Resolución por Publicación de Edictos al SR. GUILLERMO F. LUNA y las sucesivas providencias por Ministerio de >Ley V.-) agréguese copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. BEATRIZ GUTIERREZ-JUEZ ante mi: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario loca por TRES VECES EN CINCO DIAS. Prosecretaria. Proc. Marta de Osuna. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2003. Mar.15/17/19-Liq.31474-\$ 8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11 en el Expte. N° B-104717/03, caratulado: EJECUTIVO: BANCO COMAFI S.A. c/ MARCH ARMANDO C. – COLL ANA DEL CARMEN – VERZINI ENRIQUE DANIEL, que se ha dispuesto lo siguiente: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo del 2004. Cita y emplaza a los Demandados: SRES. ARMANDO CESAR MARCH, ANA DEL CARMEN COLL y ENRIQUE DANIEL VERZINI, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.398,64) en concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280), presupuestada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. Del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del CPC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación en la Pcia. por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo de 2004. Mar.15/17/19-\$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en los autos caratulados: B-103708/03: APREMIO; MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY c/ MONDONIO JUAN CARLOS, se hace saber la siguiente providencia: RESOLUCION DE FS.34: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Febrero del 2004. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I -.) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en contra del demandado Sr. MONDONIO JUAN CARLOS, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 538,00), dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.). hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. II -.) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 102 del CPC). III -.) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva ( ACDA N° 30/84 del EXCMO. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente Expte. con la resolución N° 689 de la AFIP – DGI. IV -.) Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por Edictos – Art. 162 del CPC, y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 CPC) . FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ ante mi: DRA. OLGA B. PEREIRA, Secretaria Habilitada. A tales efectos publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

Secretaria N° 1, 4 de marzo de 2004. DRA. OLGA B. PEREIRA, Secretaria Habilitada.- Mar.15/17/19-\$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-103712/03, caratulado: APREMIO: MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY c/ HUGO CARPINTIERI, se le hace saber que al SR. HUGO CARPINTIERI que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I -.) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en contra del SR. HUGO CARPINTIERI, hasta hacerse del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650) con mas las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago. II -.) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 CPC) III -.) Regular los honorarios profesionales del DR. OSCAR MARIANO BAIGORRI en la suma de PESOS CIENTO DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 110,50) por la labor desarrollada en autos, según lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 1687/46 y acordada N° 140 Libro N°1 F°81 de fecha 16/09/98 y de conformidad con lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia IV.-) hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 9 mandándose notificar la presente Resolución al demandado SR. HUGO CARPINTIERI mediante Publicación de edictos y el Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V -.) agregar copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ ante mi: MARTA BERRAZ DE OSUNA, Prosecretaria.. Prosecretaria: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Marzo del 2004. Mar. 15/17/19-\$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-103700/03, caratulado: APREMIO; MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY c/ MARCELO FERNANDO APARICIO, se le hace saber que al SR. MARCELO FERNANDO APARICIO que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Febrero del 2004. AUTOS Y VISTOS. . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I -.) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY, en contra del SR. MARCELO FERNANDO APARICIO, hasta hacerse del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE ( \$ 569) con mas las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago :II -.) Imponer las costas a la vencida (Art. 103 del CPC). III -.) Regular los honorarios profesionales del DR. OSCAR MARIANO BAIGORRI en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 96,73) por la labor desarrollada en autos, según lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 1687/46 y acordada N° 140 libro N°1 – F° 181 de fecha 16/9/98 y de conformidad con lo Resuelto por el Superior Tribunal de Justicia. IV -.) hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs.9 mandándose notificar la presente resolución al demandado SR. MARCELO FERNANDO APARICIO mediante Publicación de edictos y en Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de ley. V -.) agregar copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. BEATRIZ GUTIERREZ, JUEZ, ante mi: MARTA BERRAZ DE OSUNA, PROSECRETARIA. San Salvador de Jujuy, 2 de Marzo de 2004.- Mar.15/17/19-\$8,70

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la causa N° 1220/2002, caratulado: MARTINEZ DIEGO MATIAS; MANSILLA FABIAN EDUARDO CRISTIAN – p.ss.aa. de TENTATIVA DE ROBO EN BANDA. MOTERRICO, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado DIEGO MATIAS MARTINEZ, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. N° 27.666.677, demás datos personales que constan en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo de 2004. Autos y Vistos . . . Considerando . . . RESUELVE: I -.) CITAR por Edictos, sin necesidad de previo pago, al imputado: DIEGO MATIAS MARTINEZ, argentino D.N.I. N° 27.666.677, soltero, estudiante, último domicilio conocido en calle Tapalque N° 12, B° Norte de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para que se presente a estar a Derecho en la causa que se le sigue, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la

última publicación que se harán SIN CARGO tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de Ley(Art. 140 del Código Procesal Penal) de declarar su Rebeldía si dejará de comparecer sin causa debidamente justificada. II .-) Notificar, hacer saber, publíquese, dar copia, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Secretario.  
 PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE JUJUY. SECRETARIA NUMERO SEIS: 1º de Marzo de 2004. – SIN CARGO.-  
 Mar.15/17/19-S/C.-



**EDICTOS DE CITACION**

DR. GUSTAVO F. CAU LUOREYRO, Pte. de Trámite en la Vocalia N° 8, de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-109392/03, caratulado: “Prescripción Adquisitiva: RIOS OCTAVIO C/ ESTADO PROVINCIAL”, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como; Padrón H-1189, Circunscripción; Sección 2, Parcela S/N°, ubicado en Paraje TRAMPAS, de la localidad de PURMAMARCA, Dpto. de TUMBAYA de la Pcia. de Jujuy, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación del edicto respectivo, se presenten a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en su representación. ASIMISMO, acto seguido, procede a NOTIFICAR el siguiente decreto de fs. 27 apartado I: San Salvador de Jujuy, 5 de Noviembre de 2003. I.-) Por presentado el DR. ERNESTO VILTE, por constituido domicilio, en nombre y representación de la parte actora Sr. OCTAVIO RIOS, a mérito de la ratificación de gestiones que adjunta y luce a fs. ½.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Diciembre de 2003.-

Mar.10/12/15-Liq.31440-\$8,70



DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Pte. de Trámite en la Vocalia N°8, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-113147/04, caratulado: “Ordinario por Prescripción Adquisitiva: MENDEZ VALENTINA c/ MENDEZ EMETERIA y MENDEZ ANDRES” se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote Rural 737, Padrón J-937, ubicado en OCUMASO, Dpto. de HUMAHUACA, Pcia. de Jujuy, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación del edicto respectivo, se presenten a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en su representación. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero del 2004.-  
 Mar.12/15/17-Liq.31456-\$8,70



DR. JUAN CARLOS NIEVES, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 ( por habilitación), de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° 781/02, caratulado: GIMENEZ DANIEL p.s.a. de Hurto-Ciudad ( no habido), CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al imputado DANIEL GIMENEZ, (a) “Chapulín”, argentino, soltero, sin profesión, con domicilio en calle Cerro Labrado N° 689, esquina Dean Funes B° Los Ceibos de esta Ciudad, hijo de Cristina Mérida, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 inc.1º del Código Procesal Penal) Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. La publicación del presente edicto será sin cargo.  
 SECRETARIA N° 7, 2 de Marzo de 2004.-  
 Mar.15/17/19- S/C.-



**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: RUFINO CARDOZO JURADO o RUFINO CARDOZO y SOFIA SALAZAR.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2004.  
 Secretario: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA.

Mar.10/12/15-Liq.31422-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JUANA INES GALAN.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 San Salvador de Jujuy, 20 de Febrero de 2004.  
 Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.

Mar.10/12/15-Liq.31419-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Sucesorio AB INTESTATO: CARLOS MAIZARES.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero de 2004.  
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

Mar.10/12/15-Liq.31454-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: VALDIVIEZO BERANIA o VALDIVIEZO VERANIA – MARTINEZ NOEMI o MARTINEZ NOEMY o MARTINEZ LLANES.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 Secretaria: DRA. MARIA SOL ZURUETA.  
 San Salvador de Jujuy, 28 de Noviembre de 2003.-

Mar.10/12/15-Liq.31441-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: NAUAR SAMAN DE SALUM o NAUAR ISE SAMAN DE SALUM.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 San Salvador de Jujuy, 9 de Febrero de 2004.  
 Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.  
 Mar.10/12/15-Liq.31428-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-112111/03, caratulado: Sucesorio ab – Intestato: MARTINEZ Vda. DE SEGOVIA FELISA, Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante: FELISA MARTINEZ Vda. De SEGOVIA, por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación.  
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2004.  
 Mar.10/12/15-Liq.31424-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte.

Nº B-108934/03, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: SANCHEZ SATURNINO, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE:  
 SATURNINO SANCHEZ D.N.I. Nº 7.275.586.  
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Octubre de 2003.  
 Esc. NORMA A. JIMENEZ, Secretaria.-  
 Mar.12/15/17-Liq.31464-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº14, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:  
 ANGEL LEOPOLDO NICOLAS HERRERA.  
 Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero de 2004.  
 Mar.12/15/17-Liq.31465-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº2, SECRETARIA Nº3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:  
 CASIMIRO KRAMICH.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 Secretaria: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero de 2004.  
 Mar.12/15/17-Liq.31431-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:  
 RUMUALDO FARFAN.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 San Salvador de Jujuy, 2 de Febrero de 2004.  
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.  
 Mar.12/15/17-Liq.31459-\$8,70

.....

**TARIFAS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:  
 BERTA ALVARADO.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero de 2004.  
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.  
 Mar.12/15/17-Liq.31447-\$8,70

.....

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARIA Nº7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-108341/03, caratulado:  
 SUCESORIO AB-INTESTATO DE MARGARITA CACERES.  
 Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de la Sra:  
 MARGARITA CACERES, D.N.I. Nº 06.661.384.  
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2004.  
 Secretaria: DRA. NORMA A. JIMENEZ.-  
 Mar.15/17/19-Liq.31473-\$8,70

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:  
 EMILIO WALTER CABALLERO ORGAS.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 San Salvador de Jujuy, 2 de Diciembre de 2003.  
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.  
 Mar.15/17/19-\$8,70

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
Contratos	.....	\$48,00